



## CONSTANCIA RECURRENTE

NUMERO INTERNO	CUI	DELITO	PROCESADO	VICTIMA	PROVIDENCIA	FECHA	CUADERNO
2020-00092	540016001134202002546	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO TENTADO	CRISTHIAN PARADA VILLAMIZAR	FABRICIO GALVIS CAMARGO	SENTENCIA LEY 906 DE 2004	03 de diciembre de 2021	1

Art. 179 EL RECURSO SE INTERPONDRÁ EN LA AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO, SE SUSTENTARÁ ORALMENTE Y CORRERÁ TRASLADO A LOS NO RECURRENTE DENTRO DE LA MISMA O POR ESCRITO EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES, PRECLUIDO ESTE TERMINO SE CORRERÁ TRASLADO A LOS NO RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS.

Una vez apelado por el apoderado de víctimas a partir de la fecha inicia el termino de los cinco (5) días para presentar la sustentación como RECURRENTE.

Los Patios, 06 de diciembre de 2021, 8:00 am

**MARCO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ**

Secretario